2026/1586

10.9.2026

DECISIÓN (UE) 2026/1586 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 29 de abril de 2026

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección X — Servicio Europeo de Acción Exterior

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024 ([1]),

— Vistas las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea relativas al ejercicio 2024 (COM(2025)0359 — C10-0150/2025) ([2]),

— Visto el Informe Anual del Servicio Europeo de Acción Exterior a la autoridad responsable de aprobar de la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas efectuadas en 2024,

— Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2024, acompañado de las respuestas de las instituciones ([3]),

— Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes ([4]), presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2024 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Vistos el artículo 314, apartado 10, y los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 ([5]), y en particular sus artículos 59, 118, 260 y 263,

— Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión ([6]), y en particular sus artículos 59, 118 y 266 a 269,

— Vista la Decisión 2010/427/UE del Consejo, de 26 de julio de 2010, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Servicio Europeo de Acción Exterior ([7]), y en particular su artículo 8,

— Vistos el artículo 102 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A10-0053/2026),

([1]) DO L, 2024/207, 22.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/budget/2024/207/oj.
([2]) DO C, C/2025/4944, 13.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/4944/oj.
([3]) DO C, C/2025/5409, 8.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/5409/oj.
([4]) DO C, C/2025/5407, 13.10.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/5407/oj.
([5]) DO L 193 de 30.7.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1046/oj.
([6]) DO L, 2024/2509, 26.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2509/oj.
([7]) DO L 201 de 3.8.2010, p. 30, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2010/427/oj.

1. Concede a la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Servicio Europeo de Acción Exterior para el ejercicio 2024;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;

3. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella al Servicio Europeo de Acción Exterior, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, así como a la Defensora del Pueblo Europeo y al Supervisor Europeo de Protección de Datos, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

La Presidenta
Roberta METSOLA

El Secretario General
Alessandro CHIOCCHETTI